Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

D.n Fran.co Iacon D.n Fran.co Rodrigue, D.or Iuan.s de Escaño, d.n Pedro Garcia Garro, y D.n Iuan Bap.ta Pragalo, y en su virtud se Abrieron los emolumentos y ovenciones a los Caualleros que han ganado Vicite en el pasado dia de Señor San Bernardo y para ello se pase la regular noticia a los Señores de la M.e Ilustre Junta de Propios y Arbitrios suplicando al Señor D.r Agustin Romero mande llevar adelante dicho efecto lo acordado por esta Ciudad

Los Señores D.r Fran.co Iacon, d.n Pedro Garcia Garro, d.n Manuel Vallejo, d.n Martin de Escaño, d.n Iuan Baptista Peragalo dijeron que ratificando la proposicion que se dejo sentada en el Citado Cauildo de ocho de Junio proximo pasado. Suplican a la real Justicia les mande dar testimonio de aquel Cauildo y de lo Concerniente a dicho asumpto en el dia de hoy para los efectos que les Convengan y entendido por dho Señor mando se quarde y Cumpla lo acordado por esta Ciudad pasandose dho oficio ala Junta para los efectos que se piden y a los Caualleros de Contrario dictamen Veles de los testimonios que piden Con Inserccion de todos los Documentos Integros.